



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Contrato N ° 02/2025

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en las calles **Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini**, con cédula de identidad N° **325.746**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BRIO S.R.L** con **RUC N ° 80045481-2**, domiciliada en la Calle Marconi Strago 713 -Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Héctor Leonardo González Ferreira**, con cédula de identidad N ° **2.194.533** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “Contrato de **ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS -PLURIANUAL 2025-2026.**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

“ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS -PLURIANUAL 2025-2026”

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

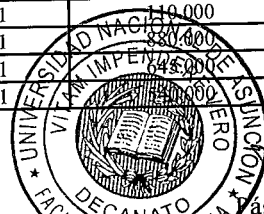
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N °: 463.961

Procedimiento de contratación

Presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación del llamado a **Menor Cuantía Nacional ID N ° 463.961** convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N ° 0643/2025 de fecha 23 de abril de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Tóner para impresora Lexmark MX521.	1	845.000	845.000
2	Tóner para impresora Pantum P2509W.	1	600.000	600.000
3	Cartucho de tinta para impresora Epson L3210.	1	94.000	94.000
4	Tóner para fotocopiadora negro Ricoh P502.	1	680.000	680.000
5	Cartucho de tinta para impresora Ricoh SP3710DN.	1	800.000	800.000
6	Cartucho de tinta para impresora Epson LX 350.	1	38.000	38.000
7	Tóner para impresora Samsung XPU-M2020-1.	1	835.000	835.000
8	Tóner para impresora HP LaserJet M15W.	1	400.000	400.000
9	Cartucho de tinta para impresora HP DeskJet 2135 color negro.	1	94.000	94.000
10	Cartucho de tinta para impresora HP 4675.	1	94.000	94.000
11	Cartucho de tinta para impresora HP 1115.	1	97.000	97.000
12	Cartucho de tinta para impresora color serie 710.	1	143.000	143.000
13	Cartucho de tinta para impresora negro 27A serie 3535.	1	168.000	168.000
14	Cartucho de tinta para impresora color 28A serie 3535.	1	188.000	188.000
15	Cartucho de tinta para impresora negro 15D serie 710.	1	147.000	147.000
16	Cartucho de tinta para impresora color 23 serie 800.	1	100.000	100.000
17	Cartucho de tinta para impresora negro 21 serie 1330.	1	155.000	155.000
18	Cartucho de tinta para impresora color 22 serie 1330.	1	103.000	103.000
19	Cartucho de tinta para impresora negro 60 serie 2530.	1	289.000	289.000
20	Cartucho de tinta para impresora color 60 serie 2530.	1	201.000	201.000
21	Cartucho de tinta para impresora negro 92 serie 5440.	1	130.000	130.000
22	Cartucho de tinta para impresora color 93 serie 5440.	1	220.000	220.000
23	Cartucho de tinta para impresora color 95 serie 6520.	1	89.000	89.000
24	Cartucho de tinta para impresora negro 96 serie 6520.	1	120.000	120.000
25	Cartucho de tinta para impresora color 122 serie 2050.	1	100.000	100.000
26	Cartucho de tinta para impresora negro 122 serie 2050.	1	100.000	100.000
27	Cartucho de tinta para impresora negro 664 serie 1115.	1	110.000	110.000
28	Cartucho de tinta para impresora negro 662 serie 1515.	1	110.000	110.000
29	Tóner para impresora negro 26A para HP Pro MFP 426.	1	880.000	880.000
30	Tóner para impresora negro original 36A para HP 1505.	1	645.000	645.000
31	Tóner para impresora negro original 85A para HP 1402.	1	540.000	540.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



32	Tóner para impresora negro original 1130D para Ricoh MP 1900.	1	700.000	700.000
33	Tóner para impresora negro original 1170D para Ricoh MP 201.	1	550.000	550.000
34	Tóner para impresora negro original para Ricoh MP 301.	1	750.000	750.000
35	Tóner para impresora negro original MP 3554 para Ricoh MP 2554.	1	750.000	750.000
36	Tóner para impresora negro original para Ricoh IM 430.	1	580.000	580.000
37	Tóner para impresora negro original 2850A Samsung ML 2850.	1	470.000	470.000
38	Cartucho de tinta para impresora Pigment Black K-HP 51645.	1	540.000	540.000
39	Cartucho de tinta para impresora negro 45A serie 810.	1	520.000	520.000
40	Tóner para fotocopiadora Canon IR1643I.	1	890.000	890.000
41	Tóner para impresora HP 1160.	1	750.000	750.000
42	Tóner para impresora HP P3015.	1	880.000	880.000
43	Tóner para impresora HP Pro M102.	1	690.000	690.000
PRECIO TOTAL				17.185.000

MONTO MINIMO	125.000.000
MONTO MAXIMO	250.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 125.000.000 (guaraníes: Ciento Veinticinco millones de guaraníes), y el monto máximo es de Gs. 250.000.000 (guaraníes: doscientos cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida por el suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas conforme a lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, con cédula de identidad N° 925.949.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



IDIOMA DEL CONTRATO

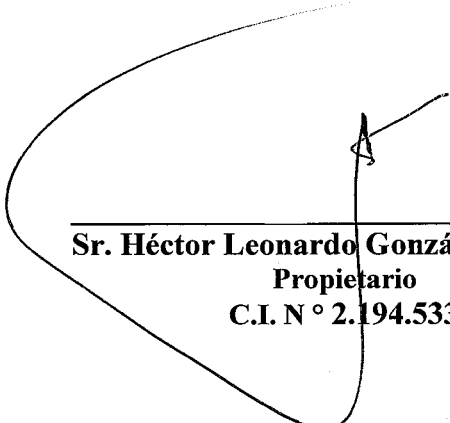
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

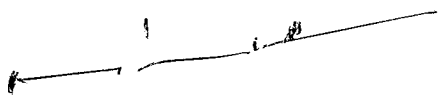
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **5 días** del mes de **mayo** del año **2025**.


Sr. Héctor Leonardo González Ferreira
Propietario
C.I. N° 2.194.533




Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N. A

